



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

*Información pública sobre extinción del derecho  
a un aprovechamiento de aguas. RD/289/2021 (C-782/2020-BU)*

1. – En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., sección A, tomo 127, hoja 15, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Pisuerga (masa de agua DU-157 río Pisuerga desde confluencia con el río Valdivia hasta confluencia con río Arlanza):

Expediente C-782/2010-BU. –

– Número de inscripción: 22.315.

– Clase y afección: Uso industrial para la producción de energía eléctrica (planta de generación eléctrica con biomasa (20 MWe)).

– Titular: Ence Energía Castilla y León, S.L.

– Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 5.223 del polígono 521 de Melgar de Fernamental (Burgos).

– Caudal máximo (l/s): 25.

– Caudal medio (l/s): 19.

– Vol. máximo anual (m<sup>3</sup>): 550.000.

– Potencia instalada (CV): 20,4.

– Título-fecha-autoridad: Resolución de concesión de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 2 de enero de 2012.

– Plazo: 25 años desde la resolución de la concesión.

2. – Con fecha 25 de septiembre de 2020, D. Ignacio de Colmenares Brunet en nombre y representación de la mercantil Ence Energía Castilla y León, S.L.U., solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., la renuncia al uso privativo de las aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001.

3. – Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte (20) días, a contar desde el siguiente al de la



publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

En Valladolid, a 10 de diciembre de 2021.

A propuesta de  
la jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez

En Valladolid, a 13 de diciembre de 2021.

Examinado y conforme,  
el jefe de Área de Régimen de Usuarios,  
Urbano Sanz Cantalejo